OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°1, (V. Y U.), DE 2011, CORRESPONDIENTE A MARCELA BEATRIZ GÓMEZ QUEZADA.

RESOLUCION EXENTA Nº 325 / *Int. N°84.-*

CONCEPCION, 30 ABR. 2020

VISTOS:

1) La Resolución Exenta N°3550, (V. y U.), de 08.06.2016, que modifica Resolución Exenta N°1820, (V. y U.), de 2016, en el sentido que indica. Aprueba nómina de postulantes seleccionados para el Título I, tramos 1 y 2, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del Primer Llamado Nacional 2016, correspondiente al D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, y deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido.

2) La carta de la beneficiaria Marcela Beatriz Gómez Quezada, ingresada al Departamento Provincial SERVIU Arauco con fecha 09.01.2020, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.

3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, serie DS1T1 1-2016 NA04263, correspondiente a la beneficiaria ya individualizada.

4) El Oficio Ordinario N°478, del Director (S) de SERVIU Región del Biobío, ingresado a esta SEREMI con fecha 22.01.2020, complementado a través de Oficio Ordinario N°360, del Jefe (S) del Departamento Provincial SERVIU Arauco, ingresado a esta SEREMI con fecha 23.04.2020, por medio de los cuales se solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N°1, (V. y U.), de 2011.

5) El D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N°397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; lo dispuesto en el D.S. N°17, (V. y U.), de fecha 09.05.2019, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío; la Resolución Exenta N°1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas y la Resolución TRA N°272/3134/2017, (V. y U.), de fecha 25.05.2017, que nombra Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Oficios Ordinarios citados en el Visto N°4, se ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia para 1 certificado de subsidio del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, perteneciente a Marcela Beatriz Gómez Quezada.

2) Que, mediante informe de fecha 14.04.2020, emitido por una profesional de la Oficina de Operaciones Habitacionales del Departamento Provincial SERVIU Arauco, se indica que se han realizado las gestiones pendientes que impedían concretar la aplicación del subsidio habitacional, solicitando un nuevo plazo de vigencia.

3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N° 1 (V. y U.) de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que permitirá la aplicación del subsidio otorgado dentro de los plazos propuestos y no se ha excedido el período de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a la beneficiaria que se indica a continuación:

N°	RUT	NOMBRE BENEFICIARIA	CERTIFICADO SERIE
1	10.468.250-2	Marcela Beatriz Gómez Quezada	DS1T1 1-2016 NA04263

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
Depto. Planes y Programas
Región del BioBío

ROBERTO GRANDÓN MONSALVES
Ingeniero Comercial
Jefe Departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento
SEREMI MINVU Biobío

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

BSS

Distribución
- Srta. Marcela Gómez Quezada – Calle Los Cerezos N°125 – Comuna de Lebu.
- DPH MINVU.
- Depto. OO.HH., SERVIU Región del Biobío.
- Departamento Provincial SERVIU Arauco – Guacolda Valenzuela.
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI V. y U. Región del Biobío.
- Oficina de Partes SEREMI V. y U. Región del Biobío.